



Departamento Ejecutivo

DECRETO Nº 3075/2021

SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ, 12 de noviembre de 2021

VISTO: El Expediente Nº 3394/2021, caratulado: "DIRECCIÓN DE COOPERATIVISMO S/ PAGO MANO DE OBRA – COOPERATIVA DE TRABAJO EL GAUCHO LTDA"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto Nº 2980/2021, dictado por el Departamento Ejecutivo Municipal en fecha 2 de noviembre del año 2021 se autorizó a la Secretaría de Hacienda y Política Económica, sobre la obra efectuada en Subestación Transformadora de Energía Eléctrica - Programa Urbanización Integral Barrio Tropas", a abonar a la Cooperativa de Trabajo que infra se menciona con destino al pago de mano de obra, conforme Certificado de Avance de Obra Nº 1, la suma de PESOS SETECIENTOS SETENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE CON CINCUENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 772.237,58), que resulta de calcular el monto total de PESOS OCHOCIENTOS DOCE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y UNO CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 812.881,66) con la retención del CINCO por ciento (5%) en concepto de Fondo de Reparación correspondiente a la suma de PESOS CUARENTA MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO CON OCHO CENTAVOS (\$ 40.644,08).

Que el Director de Cooperativismo, Profesor Mauricio WEBER solicita se proceda a la rectificación del decreto administrativo obrante en autos atento a que se incurrió en un error en cuanto a la denominación del programa específico.

Que atento a lo expuesto este Departamento Ejecutivo Municipal entiende pertinente dictar el acto administrativo que rectifique el artículo 1º del Decreto Nº 2980/2021, el que quedará redactado de la siguiente manera: "**ARTÍCULO 1º.** - *AUTORÍZASE a la Secretaría de Hacienda y Política Económica, sobre la obra efectuada en Subestación Transformadora de Energía Eléctrica - Programa Urbanización Integral Barrio Tropas", a abonar a la Cooperativa de Trabajo que infra se menciona con destino al pago de mano de obra, conforme Certificado de Avance de Obra Nº 1 - de un monto total de PESOS OCHOCIENTOS DOCE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y UNO CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 812.881,66) - , de acuerdo al siguiente detalle:*

Cooperativa	Representación	Cargo	DNI	Domicilio	Factura	Monto	Monto en Letras
El Gaucho Limitada	Díaz, María Luz	Presidente	34.418.736	Miguel de Cervantes Nº 270	"B" 00002-00000218	\$ 772.237,58	Pesos setecientos setenta y dos mil doscientos treinta y siete con cincuenta y ocho centavos.

Y a constituir el Fondo de Reparación, según el siguiente detalle:

Cooperativa	Representación	Cargo	DNI	Domicilio	Factura	Monto	Monto en Letras
El Gaucho Limitada.	Díaz, María Luz	Presidente	34.418.736	Miguel de Cervantes Nº 270	"B" 00002-00000219	\$ 40.644,08	Pesos cuarenta mil seiscientos cuarenta y cuatro con ocho centavos.

Por ello, y en uso de las atribuciones expresamente conferidas por el artículo 107º de la Ley Nº 10.027,

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- RECTIFÍQUESE el artículo 1º del Decreto Nº 2980/2021, dictado por el Departamento Ejecutivo Municipal en fecha 2 de noviembre del año 2021, el que quedará redactado de la siguiente manera: "**ARTÍCULO 1º.** - *AUTORÍZASE a la Secretaría de Hacienda y Política Económica, sobre la obra efectuada en Subestación Transformadora de Energía Eléctrica - Programa Urbanización Integral Barrio Tropas", a abonar a la Cooperativa de Trabajo*



Departamento Ejecutivo

DECRETO N° 3075/2021

que infra se menciona con destino al pago de mano de obra, conforme Certificado de Avance de Obra N° 1 - de un monto total de PESOS OCHOCIENTOS DOCE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y UNO CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 812.881,66) -, de acuerdo al siguiente detalle:

Cooperativa	Representación	Cargo	DNI	Domicilio	Factura	Monto	Monto en Letras
El Gaucho Limitada	Díaz, María Luz	Presidente	34.418.736	Miguel de Cervantes N° 270	"B" 00002-00000218	\$ 772.237,58	Pesos setecientos setenta y dos mil doscientos treinta y siete con cincuenta y ocho centavos.

Y a constituir el Fondo de Reparación, según el siguiente detalle:

Cooperativa	Representación	Cargo	DNI	Domicilio	Factura	Monto	Monto en Letras
El Gaucho Limitada.	Díaz, María Luz	Presidente	34.418.736	Miguel de Cervantes N° 270	"B" 00002-00000219	\$ 40.644,08	Pesos cuarenta mil seiscientos cuarenta y cuatro con ocho centavos.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese, notifíquese, publíquese y cumplido, archívese.

AGUSTÍN DANIEL SOSA
Secretario de Gobierno

ESTEBAN MARTÍN PIAGGIO
Presidente Municipal